



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 120 2012-OSINFOR

Lima, 30 OCT. 2012

VISTO:

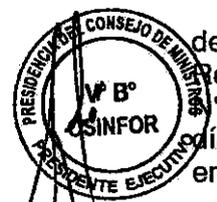
La comunicación s/n de fecha 25 de octubre del 2012, remitida por el Presidente de la Comisión Ad Hoc de Procesos Administrativos Disciplinarios constituida mediante Resolución Presidencial N° 033-2012-OSINFOR, modificada por Resolución Presidencial N° 099-2012-OSINFOR, mediante la cual se solicita una ampliación de plazo de hasta 120 días para la conclusión del Proceso Administrativo Disciplinario al que se hace referencia en las mencionadas Resoluciones Presidenciales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 033-2012-OSINFOR, de fecha 05 de marzo del 2012, se conformó la Comisión Ad Hoc de Procesos Administrativos Disciplinarios, encargada de investigar las faltas y/o infracciones en que habrían incurrido los ex funcionarios comprendidos en las observaciones 1, 2, 3 y 4 que se señalan en el Informe N° 01-EE-2011-02-5312 correspondiente al Examen Especial a las Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, otorgadas por el Estado para la explotación de los Recursos Maderables y no Maderables de la Región Selva supervisados por el OSINFOR, comprendidos en los periodos julio a diciembre del 2009, y enero a diciembre del 2010; así como en las observaciones 1, 2, y 4 que se señalan en el Informe N° 01-EE-2012-02-5312, del Examen Especial a los Permisos y Autorizaciones para el aprovechamiento de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, otorgados a los Propietarios Privados en Bosques de la Región Costa y Selva supervisados por el OSINFOR, comprendidos en los periodos julio a diciembre del 2009, y enero a diciembre del 2010, respectivamente; facultándosele para dar inicio a las acciones administrativas, civiles y penales de ser el caso;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 099-2012-OSINFOR, de fecha 06 de agosto del 2012, se reconfirmó la Comisión Ad Hoc de Procesos Administrativos Disciplinarios, a la que se hace referencia en el considerando precedente, designándose a nuevos funcionarios como consecuencia del cese de los miembros originales de la mencionada Comisión, ratificándose la vigencia de los demás artículos de la Resolución Presidencial N° 033-2012-OSINFOR;

Que, mediante el documento del visto, el Presidente de la Comisión Ad Hoc de Procesos Administrativos Disciplinarios, solicita la ampliación del plazo previsto en el



artículo tercero de la Resolución Presidencial N° 033-2012-OSINFOR, el mismo que solicita sea de hasta 120 días, ello debido a las recargadas labores de los actuales miembros de la Comisión, propias del ejercicio de sus funciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre -OSINFOR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM;

Que, el numeral 134.1 del artículo 134 de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley 27444, señala: “cuando el plazo es señalado por días, se entenderá por hábiles consecutivos, excluyendo del cómputo aquellos no laborables del servicio, y los feriados no laborales de orden nacional o regional”;

Que, en atención a lo expuesto en los considerandos precedentes, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el antes mencionado Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Con las visaciones del Secretario General (e), y de los Jefes (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Ampliar el plazo previsto en el Artículo Tercero de la Resolución Presidencial N° 033-2012-OSINFOR, por un termino de 120 días adicionales, el mismo que empezará a computarse a partir del vencimiento del plazo original previsto en el artículo antes mencionado.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificarla presente resolución a los integrantes de la Comisión Ad Hoc de Procesos Administrativos Disciplinarios, designados mediante Resolución Presidencial N° 099-2012-OSINFOR.

Regístrese y comuníquese.



Ing. ROLANDO NAVARRO GÓMEZ
Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR